

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

El Centro Universitario Internacional de Madrid cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto y cumplir así los requisitos definidos en el Anexo I del RD 1393/2007 en cuanto a personal académico disponible. Así mismo, en cuanto a descripción y funciones del profesorado, el Centro sigue lo establecido en el **VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo)**.

Es de destacar la diferenciación existente entre los tipos de categorías laborales del claustro de centros universitarios privados, aun cuando comparten denominaciones en algunos casos idénticas con los centros de titularidad pública, pero no son equivalentes ni en sus funciones ni en sus titulaciones y experiencia previa necesaria. Según consta en la Disposición adicional octava del citado VII Convenio, con el fin de clarificar la correspondencia entre la nomenclatura utilizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y el resto de Agencias Autonómicas, y la establecida en el citado VII Convenio (BOE de fecha 16 de mayo de 2016), se establece:

“Para una mayor claridad, y con ese único fin, entre la nomenclatura utilizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) –o del órgano de evaluación externo de la Comunidad Autónoma correspondiente– y la establecida en el presente convenio colectivo, se establece la equivalencia del nivel I del Grupo I con Catedrático y los de los niveles II y III del Grupo I a Titular.”

Para poder realizar una previsión del profesorado necesario para una correcta impartición de los estudios previstos, hay que tener en cuenta el marco normativo que regula las relaciones laborales en los centros universitarios privados como es CUNIMAD. Dicho marco normativo se desarrolla en el VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo.

En su capítulo VII, el artículo 18, el convenio establece que la jornada de trabajo será de “1.685 horas anuales, de las que 613 serán de docencia y 1.072 para las actividades contempladas en este artículo y Convenio”.

El convenio continúa en su redacción así:

“A modo indicativo para el personal docente la jornada puede distribuirla la empresa de la siguiente forma:

Hasta 15 horas semanales se pueden destinar a docencia. En este cómputo se incluirán todas aquellas horas de docencia reglada, impartidas en laboratorio por personal docente con titulación idónea.

Las restantes horas semanales se dedicarán a trabajo de investigación y a preparación de clases, tutorías, atención a consultas de los alumnos sobre materias académica, exámenes, asistencia a reuniones, tareas de gobierno, prácticas no consideradas como jornada lectiva a tenor de lo indicado en el párrafo anterior, participación en el desarrollo de actividades programadas de promoción de la Universidad o Centro, dentro o fuera del mismo, orientación a los alumnos en el proceso de matriculación, dirección proyectos fin de carrera, etc.”

Se ha explicado con anterioridad la diferenciación entre el profesorado de las universidades públicas respecto de los centros universitarios privados en cuanto a sus funciones. **También existen diferencias sustanciales con respecto a la jornada laboral.** De entrada, el cómputo de horas consideradas como docencia se realiza de manera diferente en los centros universitarios privados. Por ejemplo, las actividades relacionadas con las prácticas externas y con el Trabajo Fin de Máster quedan al margen del cómputo de horas de docencia. Por lo tanto, a efectos de cálculo en las tablas reflejadas en este Criterio 6, los porcentajes de dedicación del profesorado se entienden con respecto a la jornada completa anual de 1.685 horas (VII Convenio citado), y no las 613 que se aplican en las privadas única y exclusivamente a las clases impartidas (denominadas en este caso como Clases presenciales virtuales). Tampoco es de aplicación la normativa docente de las universidades públicas (máximo de 32 créditos de clases).

Dentro de este marco general, el procedimiento de selección y contratación se rige por la legislación vigente y los propios estatutos de la UAH (artículo 71). Todos los años se solicita la **“venia docendi”** para que los profesores del Centro puedan impartir sus clases teniendo en cuenta el control docente que se refleja en el artículo 72 por el que la UAH verifica el elevado grado de exigencia docente con el que se desarrolla la actividad en el Centro.

Previsión del profesorado

La estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación se realiza teniendo en cuenta las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del estudiante. Estas actividades formativas exigen necesidades de dedicación por parte del claustro docente basadas en:

- La preparación e impartición de las diferentes asignaturas de los planes de estudio, a través de clases presenciales virtuales.
- La corrección de las actividades formativas contempladas en la evaluación continua.
- El diseño, corrección y calificación de exámenes.
- La evaluación final, revisión y publicación de notas.
- La atención a los estudiantes y resolución de dudas académicas a través de las herramientas de sesiones de consultas o tutorías, foros y correo.
- Atención a las actividades relacionadas con el seguimiento de las prácticas externas (seguimiento al centro de prácticas, atención individual al estudiante, corrección de informe de prácticas, clases presenciales virtuales).
- Atención a las actividades relacionadas con la dirección de Trabajos de Fin de Máster, fundamentalmente, tutorías, seminarios, corrección de entregas parciales del TFM y

revisión final del mismo (Tal y como aparece en el apartado 5.1. dentro del *Procedimiento de coordinación académico-docente*, el coordinador académico del máster asegura una buena coordinación de las direcciones de los distintos Trabajos Fin de Máster (TFM)).

La ratio de estudiantes por profesor no será superior a 25 y al menos el 70 por 100 del total del profesorado deberá estar en posesión del título de doctor.

Categoría ¹	Total %	Doctores%	Horas %
Nivel III	45	100	45
Nivel IV	25	100	25
Nivel V	20	0	20
Nivel VI	10	0	10

Hemos calculado el número de profesores teniendo en cuenta que el número total de profesores debe computarse sobre el **equivalente en dedicación a tiempo completo** (1.685 horas anuales, según el convenio aplicable). A esa dedicación van referidos todos los cálculos realizados.

Para poder garantizar el cumplimiento de la ratio 1/25 y teniendo en cuenta que el número de estudiantes previstos para esta titulación será de **75** estudiantes, las jornadas de los profesores contratados serán equivalentes como mínimo a **3 jornadas completas de 1.685 horas**.

El desglose de las jornadas previstas para **75** estudiantes es el siguiente:

¹ Estas categorías no se pueden incluir en el cuadro que se rellena de manera manual en la aplicación del Ministerio, puesto que en el desplegable "Categoría" de dicho apartado todavía no aparecen las categorías laborales correspondientes al VII Convenio de reciente publicación. Por lo que se hacen constar las siguientes categorías:

Categoría	Total	Doctores%	Horas %
Profesor Adjunto	45	100	45
Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	25	100	25
Ayudante	30	0	30

- 12 profesores con jornada parcial, que equivalen a 5055 horas (3 jornadas completas de 1.685 horas).

Por lo tanto, el total de horas contratadas será equivalente a 3 jornadas completas de 1.685 horas.

El número de Profesores/Doctores con Evaluación Positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine, será igual o superior al 60 por ciento de los profesores doctores con los que se ha llegado a un acuerdo para la impartición del Máster Universitario en Salud Visual y Optometría Avanzada.

Lógicamente, al tratarse de un proceso formativo *semipresencial* y con soporte virtual los profesores son expertos en metodologías y formación *online*. Aspecto imprescindible para que el aprendizaje de los estudiantes en el Campus Virtual sea eficaz.

El equipo docente es experto en los contenidos del Máster; los profesores con los que se ha llegado a acuerdos para impartir las diversas asignaturas ofrecen un adecuado perfil académico y profesional. Los perfiles son los siguientes:

nº	TITULACIÓN (Acreditado)	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (carácter*-cuatr.)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas 1072 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 1072 por Asignatura
1	Doctor en Optometría (Acreditado)	<p>Experiencia docente universitaria (presencial y online) de más de 3 años en el ámbito de la Optometría.</p> <p>Experiencia profesional de al menos 10 años en consulta de baja visión.</p> <p>Experiencia investigadora de entre 2 y 5 años en el ámbito de la baja visión. Participante en congresos nacionales e internacionales. Publicación de diversos artículos en revistas de impacto.</p> <p>Línea de investigación relativa a pacientes geriátricos y baja visión.</p>	Rehabilitación Visual en Pacientes Geriátricos (OP, 2ºQ)	385,63	385,63	285,13	100,50	285,13	100,50
2	Doctor en Farmacia (Acreditado)	<p>Más de 2 años de experiencia docente universitaria en el ámbito de la Farmacología. Entre 2 y 5 años de experiencia investigadora en Farmacología Ocular. Participante en congresos nacionales e internacionales.</p> <p>Línea de investigación relativa a farmacología e iatrogenia medicamentosa.</p>	Enfermedades Sistémicas y Farmacología (OB, 1ºQ)	280,32	432,72	72,16	208,13	74,56	358,13
			Trabajo Fin de Máster (TFM, 2ºQ)	152,40		2,4	150		

nº	TITULACIÓN (Acreditado)	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (carácter* - cuatr.)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas 1072 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 1072 por Asignatura
3	Doctor en Medicina y Cirugía (Acreditado)	<p>Más de 5 años de experiencia docente universitaria. Experiencia en entornos virtuales de aprendizaje.</p> <p>Entre 2 y 5 años de experiencia investigadora en Oftalmología. Experiencia profesional de al menos 10 años en el ámbito clínico en el área de la Oftalmología.</p> <p>Publicaciones de artículos de carácter académico en revistas de impacto.</p> <p>Línea de investigación: Glaucoma.</p>	Metodología en Investigación Clínica Optométrica (OB, 1ºQ)	140,16	292,56	36,10	104,06	38,50	254,06
			Trabajo Fin de Máster (TFM, 2ºQ)	152,40		2,4	150		
4	Doctor en Optometría (Acreditado)	<p>Más de 3 años de experiencia docente universitaria en el ámbito de la Optometría Pediátrica. Experiencia en entornos virtuales de aprendizaje.</p> <p>Entre 2 y 5 años de experiencia investigadora en Terapia Visual. Publicación de más de 10 artículos en revistas de impacto.</p> <p>Línea de investigación en estrabismos acomodativos.</p>	Optometría Especializada en Atención Primaria (OB, 1ºQ)	605,17	605,17	396,17	209	396,17	209
5	Doctor en Optometría (Acreditado)	<p>Experiencia docente universitaria (presencial y online) de más de 5 años en el ámbito de la Óptica y Optometría.</p> <p>Experiencia investigadora de entre 2 y 5 años en el ámbito de la Optometría. Participación en congresos nacionales e internacionales.</p> <p>Publicación en revistas de impacto. Autor de libros (Editorial Complutense).</p> <p>Línea de Investigación: Longitudes de onda en dispositivos digitales.</p>	Trabajo Fin de Máster (TFM, 2ºQ)	152,40	538,03	2,4	150	287,53	250,5
			Optometría Pediátrica y Terapia Visual (OP, 2ºQ)	385,63		285,15	100,50		

nº	TITULACIÓN (Acreditado)	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (carácter* -cuatr.)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas 1072 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 1072 por Asignatura
6	Doctor en Optometría (No Acreditado)	<p>Experiencia docente universitaria (presencial y online) de más de 5 años en el ámbito de la Optometría.</p> <p>Experiencia profesional de al menos 7 años en consulta de contactología.</p> <p>Experiencia investigadora de entre 2 y 5 años en el ámbito de la contactología clínica. Participante en congresos nacionales e internacionales. Publicación de diversos artículos en revistas de impacto. Línea de investigación relativa a control de miopía y lentes de contacto.</p>	Contactología Avanzada (OP, 2ºQ)	385,63	538,03	285,13	100,50	287,53	250,5
			Trabajo Fin de Máster (TFM, 2ºQ)	152,40		2,4	150		
7	Doctor en Ciencias. (Doctorado Europeo) Premio Extraordinario de Doctorado. (No acreditado)	<p>Experiencia docente universitaria (presencial y online) de más de 5 años en el ámbito de la Estadística.</p> <p>Experiencia investigadora de entre 2 y 5 años en el ámbito de Bioestadística. Participación en congresos nacionales e internacionales. Publicaciones de artículos de carácter académico en revistas de impacto. Experiencia en entornos virtuales de aprendizaje.</p> <p>Línea de Investigación: TIC aplicadas a las Ciencias de la Salud.</p>	Metodología en Investigación Clínica Optométrica (OB, 1ºQ)	140,16	292,56	36,10	104,06	38,50	254,06
			Trabajo Fin de Máster (TFM, 2ºQ)	152,40		2,4	150		

nº	TITULACIÓN (Acreditado)	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (carácter*-cuatr.)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas 1072 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 1072 por Asignatura
8	Doctor en Optometría (No Acreditado)	Experiencia docente universitaria (presencial y online) de más de 5 años en el ámbito de la Optometría. Experiencia profesional de más de 5 años en consulta de contactología. Experiencia investigadora de entre 2 y 5 años en el ámbito de la ata miopía. Participante en congresos nacionales e internacionales. Publicación de diversos artículos en revistas de impacto. Línea de investigación relativa a inflamación ocular.	Control de Miopía y Ergonomía Visual (OP, 2ºQ)	385,63	385,63	285,13	100,50	285,13	100,50
9	Doctor en Medicina (No Acreditado)	Más de 2 años de experiencia docente universitaria . Entre 2 y 5 años de experiencia investigadora en el ámbito de la oftalmología. Participación en congresos nacionales e internacionales. Publicación de diversos artículos en revistas de impacto. Línea de investigación : Patologías del Nervio Óptico.	Segmento Posterior y Retina Periférica (OB, 1ºQ)	605,17	605,17	396,17	209	396,17	209
10	Diplomado en Óptica y Optometría Máster en Ciencias de la Visión	Experiencia docente universitaria (presencial y online) de más de 3 años en el ámbito de la optometría. Experiencia profesional de más de 5 años realizando tareas de optometrista, como especialista en baja visión.	Prácticas Externas (PE, 2ºQ)	124,79	124,79	0	124,79	0	124,79

nº	TITULACIÓN (Acreditado)	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (carácter*-cuatr.)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas 1072 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 613 por Asignatura	Horas docentes asignadas a las 1072 por Asignatura
11	Diplomado en Óptica y Optometría Máster en Optometría Clínica	Experiencia docente universitaria (presencial y online) de más de 3 años en el ámbito de física. Experiencia profesional de más de 5 años en el ámbito de láseres oftalmológicos y de otros láseres aplicados a otras disciplinas, como especialista.	Prácticas Externas (PE, 2ºQ)	124,79	124,79	0	124,79	0	124,79
12	Graduado en Óptica y Optometría Máster en Optometría Avanzada	Experiencia docente superior a 3 años en el ámbito de la optometría. Experiencia profesional de más de 10 años en el ámbito de diferentes clínicas oftalmológicas colaborando en las unidades de cirugía refractiva, glaucoma, retina, así como participando en diferentes proyectos de investigación y publicaciones científicas internacionales.	Patología de Segmento Anterior, Cirugía y Visión (OB, 1ºQ)	605,17	708,50	396,17	209	396,17	333,79
			Prácticas Externas (PE, 2ºQ)	124,79		0	124,79		
TOTAL HORAS					5055	2485,38	2569,62	2485,38	2569,6

*OB: Obligatoria, OP: Optativa, PE: Practicas Externas, TFM: Trabajo Fin de Máster.

Nota 1: La previsión de las cargas en las asignaturas de carácter optativo se realiza de forma equitativa considerando que los estudiantes escogen de forma proporcional las mismas, en cualquier caso, la carga será redimensionada cuando se formalicen las matrículas correspondientes.

6.1.1. Tutores de Prácticas Externas

Según el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2015

Para la realización de las PAE, los estudiantes contarán con un tutor externo, designado por la entidad colaboradora, y un tutor académico de la Universidad

El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeñe las funciones de tutor académico de la Universidad.

La totalidad de estas prácticas se realizan fuera de la Facultad en distintos ámbitos tanto clínicos como asistenciales y empresariales que cuentan con un servicio de Óptica y Optometría. Los/as alumnos/as eligen el centro en el que deseen realizar las prácticas.

El criterio para que los alumnos del Master realicen las prácticas en estos centros es que deben contar con un servicio de óptica y optometría u oftalmología que disponga de uno o varios profesionales de este campo que puedan tutorizar a los alumnos/as en el ámbito de la intervención óptico-optométrica oftalmológica o de la integración y colaboración entre ambos servicios competenciales.

En todos los centros en los que se realizan las Prácticas Externas se dispondrá de un tutor que cumpla el siguiente perfil, que será quien tutorizará al estudiante:

- Diplomado/a o Graduado/a en Óptica y Optometría, y conocimientos demostrados de las materias a tutorizar.
- Licenciado/a o Graduado/a en Medicina con especialidad Oftalmología, y conocimientos demostrados de las materias a tutorizar.
- Experiencia profesional mínima de 1 año.
- Se valorará positivamente que tenga experiencia previa en tutorización en entornos docentes.
- Se valorará positivamente que tenga experiencia docente en el ámbito universitario.